



NIF: P3405000E

**ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 13 de JUNIO de 2015.**

En Castriello de Don Juan, siendo las 11,10 horas del día 13 de junio de 2015, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral, después de las elecciones del pasado día 24 de mayo y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. Santiago Benito Bombín.

D. Antonio Iglesias Gómez.

D. Saturnino Casado Román

D. José Luis Niño Carrascal.

No asiste, habiendo comunicado telefónicamente a Secretaría, por motivos familiares y asistir a un funeral, D. Esteban Alonso González.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Domiciano Delgado Núñez.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa de Edad con D. Antonio Iglesias Gómez, electo de mayor de edad y Presidente de la misma, y D. Saturnino Casado Román, electo de menor edad.

A continuación la Mesa procede a comprobar las credenciales de concejales electos y, efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los Concejales electos, por lo que, se procede, por parte de los Concejales electos, a prestar el juramento o promesa del cargo, por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente:

"Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Por parte de los Concejales cuatro electos presentes se procede de forma individual a prestar juramento o promesa declarando: "Juro o prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 177 y 178, en relación con el art. 6 de la Ley O. 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN :

D. Santiago Benito Bombín.

D. Antonio Iglesias Gómez.

D. Saturnino Casado Román

D. José Luis Niño Carrascal.

Acto seguido el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales electos.

La elección se realiza mediante votación secreta, introduciendo la papeleta en un sobre y depositándola en una urna, y terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido 4 votos y 0 abstenciones, con el siguiente resultado:

D. Santiago Benito Bombín, CUATRO (4) votos.



NIF: P3405000E

## Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: [secretario@castrillodedonjuan.es](mailto:secretario@castrillodedonjuan.es)

Votos blancos: 0. Votos nulos: 0.

Dado que el número de Concejales de ésta Corporación es de 5, y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, son necesarios 3 votos, para proclamar Alcalde.

A la vista de los anteriores resultados, D. Santiago Benito Bombín del PP, ha obtenido 4 votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de votos.

Se procede seguidamente, por parte del Alcalde electo, a prestar el juramento ó promesa del cargo, por lo que el Secretario da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, antes indicada.

Por parte del Alcalde electo se procede a prestar juramento, manifestando: "Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

El presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde de este Ayuntamiento D. Santiago Benito Bombín.

El señor Alcalde levanta la sesión, siendo las 11,20 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente, que firma conmigo, Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Santiago Benito Bombín

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.